



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ  
TITULAR

ESCRITURA 46650  
VOLÚMEN 585

TESTIMONIO

SEGUNDO DE ESCRITURA PUBLICA RELATIVA A EL CONTRATO DE DONACION DE SUS DERECHOS DE PROPIEDAD, RESPECTO DEL LOTE NUMERO UNO, DEL NUCLEO AGRARIO DE "FRANCISCO VILLA" MUNICIPIO DE SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS, ESTADO DE TLAXCALA, QUE OTORGA EL ESTABLO DEL EJIDO DE FRANCISCO VILLA, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES ALFREDO OLVERA ORTIZ, JOSAFAT PEÑA ISLAS Y PEDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, EN FAVOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
TÍTULO PARA

FECHA DE LA ESCRITURA

09 DE DICIEMBRE DEL 2008

FECHA DEL TESTIMONIO

08 DE OCTUBRE DE 2013

ZARAGOZA PONIENTE No. 213  
COL. CENTRO  
HUAMANTLA, TLAXCALA.  
C.P. 90500  
01(247) 47 21821 / 47 21542 FAX  
NOTAHUAMANTLA@PRODIGY.NET.MX





CARLOS IXTLAPALE PÉREZ  
TITULAR

ESCRITURA NÚMERO 46650, CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS  
CINCUENTA .....

.....VOLUMEN NÚMERO 585, QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO .....

En la Ciudad de Huamantla, Demarcación de Juárez, Estado de Tlaxcala, y siendo las diez horas del día nueve del mes de Diciembre del año dos mil ocho, YO, **CARLOS IXTLAPALE PÉREZ**, Notario Público número Uno, de esta Demarcación de Juárez, **HAGO CONSTAR: EL CONTRATO DE DONACIÓN DE SUS DERECHOS DE PROPIEDAD**, que celebran como parte **DONANTE EL ESTABLO DEL EJIDO DE FRANCISCO VILLA**, representado legalmente en este Acto por los señores **ALFREDO OLVERA ORTIZ, JOSAFAT PEÑA ISLAS Y PEDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Comisariado Ejidal, y como parte **DONATARIA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, para que el inmueble sea destinado para las instalaciones de un Bachillerato, apercibidos de las sanciones en que incurrir las personas que declaran falsamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del Código Penal, en relación con el Artículo 99 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, los comparecientes manifestaron bajo protesta conducirse con verdad, y que sujetan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:.....

..... **DECLARACIONES** .....

I.- La parte Donante manifiesta que el Ejido que representan, es propietario y poseedor del **LOTE NUMERO UNO, DE LA MANZANA CUARENTA Y CINCO, DE LA ZONA UNO, DEL NUCLEO AGRARIO DE "FRANCISCO VILLA", MUNICIPIO DE SANCTORUM DE LÁZARO CARDENAS, ESTADO DE TLAXCALA**, justificando este hecho con el Testimonio de Escritura Pública número trescientos diecinueve, Libro número cuatro del protocolo abierto, de fecha nueve de Diciembre del mil novecientos noventa y nueve, mismo que exhibe debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, bajo la partida número doscientos veintinueve diagonal cuatro, a fojas treinta y nueve vuelta, de la sección primera, volumen treinta y cinco, del Distrito de Ocampo, con fecha cinco de Enero del dos mil, asimismo en este acto exhibe su Avalúo vigente, y su último recibo de pago del Impuesto Predial, cuyos documentos se refieren al citado inmueble y de los cuales Yo, El Suscrito Notario doy fe tener a la vista de donde se desprende ser cierto lo expuesto por los declarantes.....

II.- Que el inmueble de referencia consta de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE:** Ciento noventa y cinco metros, sesenta centímetros, linda con limite de expropiación; **AL SURESTE:** Ciento noventa y nueve metros, noventa y ocho centímetros, linda con Calle del Trabajo; **AL SUROESTE:** Ciento cuarenta y un metros, sesenta y siete centímetros, linda con Calle Hermanos Vázquez; y **AL NOROESTE:** Ciento cincuenta metros, diez centímetros, linda con limite de expropiación, **con una superficie de veintiséis mil ochocientos diez metros cuadrados** .....

III.- Que han dispuesto **DONAR A TITULO GRATUITO LA TOTALIDAD** del inmueble descrito en las declaraciones que anteceden, en favor de **LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, para que el inmueble sea destinado para las instalaciones de un Bachillerato, de conformidad con la celebración de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha ocho de Noviembre del dos mil ocho, y cumpliendo con los requisitos de Ley, los miembros del Comisariado Ejidal y Ejidatarios, acordaron por unanimidad de votos la donación antes referida .....

IV.- La parte donante se reserva en propiedad los bienes necesarios para subsistir y para ministrar alimentos a aquellas personas a quienes les deben conforme a la ley .....

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes:.....

.....**CLAUSULAS**.....

**PRIMERA.-** La parte DONANTE, **EL ESTABLO DEL EJIDO DE FRANCISCO VILLA**, representado legalmente en este Acto por los señores **ALFREDO OLVERA ORTIZ, JOSAFAT PEÑA ISLAS Y PEDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Comisariado Ejidal, hacen formal donación, de sus derechos de propiedad, Gratuita y Pura, en favor de la parte DONATARIA **LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, del inmueble descrito, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, sin reserva ni limitación alguna para que el inmueble sea destinado para las instalaciones de un Bachillerato.....

**SEGUNDA.-** El valor del inmueble materia de esta donación es de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), de conformidad con el artículo 1949 y para los efectos de los artículos 1973 y 1983, del Código Civil del Estado .....

**TERCERA.-** La presente DONACION queda perfeccionada en términos del artículo 1945 de la Ley citada .....

**CUARTA.-** Este contrato se rige por los artículos 1940, 1942, 1944 y 1948, del mismo ordenamiento legal.....

**QUINTA.-** La parte Donante declara: Que el inmueble materia de la donación, se encuentra libre de todo gravamen, no obstante se obliga al saneamiento para el caso de evicción en términos de los artículos 1584, 1585, 1586, 1592, 1593 y 1594 del Código Civil del Estado.....

**SEXTA.-** Que las partes tienen conocimiento de las facultades de revisión de las Autoridades Fiscales, para formular liquidaciones por las diferencias que resulten en el pago de impuestos federales, locales y municipales, que se causen con motivo de esta operación, por lo tanto serán responsables en su caso de estas diferencias .....



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ  
TITULAR

**SÉPTIMA.**- La parte Donataria, se obliga a destinar el inmueble a un uso que no contravenga disposiciones legales vigentes y a inscribir el título que se le expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala .....

..... PERSONALIDAD .....

..... DE LA PARTE DONANTE .....

Los señores **ALFREDO OLVERA ORTIZ, JOSAFAT PEÑA ISLAS Y PEDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ,** acreditan su personalidad como Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Comisariado Ejidal de Francisco Villa, Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Estado de Tlaxcala, con las Actas de Asamblea General de Ejidatarios, de fechas trece de Enero del dos mil seis, y cuatro de Febrero de dos mil siete, mismas que en fotocopia cotejada se mandan a agregar a la presente escritura para que formen parte integrante de la misma y al apéndice, bajo el número y letra que le corresponda .....

**YO, EL NOTARIO CERTIFICO:** .....

A).- Que las partes no son conocidas del suscrito, identificándose a satisfacción y a mi juicio tienen capacidad legal .....

B).- Que la parte donante me exhibe el documento relativo a la Asamblea General de Ejidatarios, de fecha ocho de noviembre del dos mil ocho, misma que se manda a agregar en fotocopia cotejada a la presente escritura para que forme parte integrante de la misma y al apéndice, bajo el número y letra que le corresponda .....

C).- De que lo relacionado concuerda con sus originales a que me remito .....

D).- Que leí en voz alta esta escritura a los comparecientes y enterados del valor y fuerza legal que encierran la ratifican y conformes firman.- DOY FE. ....

Los comparecientes por sus generales dijeron ser: **LA PARTE DONANTE:** Originarios y vecinos de Francisco Villa, Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Estado de Tlaxcala, con domicilios en Calle Lázaro Cárdenas número cuarenta, Calle Francisco Murguía número tres, Calle Alfredo V. Bonfil número dos, de cincuenta y tres y cuarenta y tres años de edad, soltero y casados, respectivamente, campesinos, saben leer y escribir, quienes se identifican con sus credencial para votar con numeros de folio 048647084, 0000048560878 y 0000048567927, mexicanos por nacimiento y de paso por esta ciudad.- DOY FE. ....

Tres firmas ilegibles.- Rúbricas.- El Notario Público.- Firma ilegible.- Rúbrica.....

..... **INSERCIÓNES** .....

..... **CONTESTACIÓN DEL INFORME TERRITORIAL** .....

Se contesto con fecha 23 de Enero del 2009 .....

..... **TRANSMISIONES PATRIMONIALES** .....

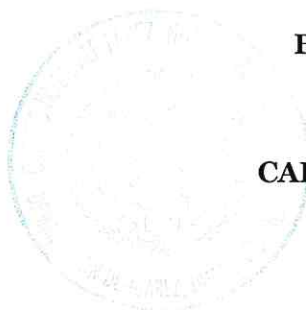
Causa alta bajo **LA CLAVE CATASTRAL: U-20-01-0582** .....

.....**DECLARACIÓN DEL I. S. R.** .....

LA PRESENTE QUEDA EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 93 Y 102, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.....

**LA PRESENTE ESCRITURA FUE FIRMADA EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO Y AUTORIZADA DEFINITIVAMENTE EL DÍA TREINTA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE .....**

ES PRIMER TESTIMONIO, SEGUNDO EN SU ORDEN, SACADO FIEL Y LEGALMENTE DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL VOLUMEN NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, Y APÉNDICE DE ESTA NOTARIA PÚBLICA A MI CARGO, Y SE EXPIDE EN DOS HOJAS ÚTILES EN FAVOR DE **LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD.- DADO EN LA CIUDAD DE HUAMANTLA, TLAXCALA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ....



**EL NOTARIO PÚBLICO**

**CARLOS IXTLAPALE PÉREZ**

CIP/jav/aih